

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00880-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, 5 ABR 2024

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente, el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como apoderada de la parte actora.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación, de la parte demandada so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

MONICA YIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 8 ABR 2024 HORA 8 A.N

Por ESTADO Nº 9942 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria